



Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, el día 19 de abril de 2023.

En Benacazón, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día diecinueve de abril de dos mil veintitrés, **se reunieron** en el Salón de sesiones de la Casa Palacio “D. Fernando de Portocarrero”, **bajo la Presidencia** del Sr. Alcalde, D. Pedro Oropesa Vega, **los Tenientes-Alcaldes**, D. Manuel Ortiz Soriano, Dña. María Soledad Bautista Carmona y D. Diego Perejón Luna, **y los Concejales**, D^a. Mercedes Espinosa Sánchez, D. Antonio Bautista León, D^a. Juana M^a Carmona González, D. Francisco Antonio Bernal Pérez, D^a. Ana Caro Melero, D. Francisco Javier Perejón Sánchez y D. Francisco Javier Muñiz Ordoñez, **once de los trece miembros que legalmente integran la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno Municipal, a la que previamente habían sido citados en legal forma.**

No asisten a la sesión, D^a. Carmen Rocío Bautista Espinosa y D^a. María del Carmen Pérez Luna.

Asiste a la sesión, la Interventora Municipal, Dña. M.^a Angeles Molero Fernández.

Actúa de Secretario, el de la Corporación, D. Dionisio de la Rosa Ortiz.

ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN:

Punto Primero.- Ratificación de la Urgencia (art.79 R.D. 2568/86, 28 de noviembre).

Punto Segundo.- Observación y aprobación, si procede, del Acta correspondiente a la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 30 de marzo de 2023.

Punto Tercero.- Dación de cuenta de las Resoluciones Contrarias a los Reparos 2022.

Punto Cuarto.- Dación de cuenta del Informe Resumen Anual Control Interno 2022.

Abierta públicamente la Sesión y comprobada la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, fueron tratados los siguientes asuntos conforme al Orden de Convocatoria:

PUNTO PRIMERO.- Ratificación de la Urgencia. (Artículo 79 del RD 2568/86, de 28 de noviembre).

El Sr. Alcalde explica la causa que justifica la urgente convocatoria, en la necesidad de dar cumplimiento a la fecha límite para remitir la documentación al Tribunal de Cuentas y a la IGAE, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	5z158bKuLOFBAAyJPLsHUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	07/06/2023 13:50:03 07/06/2023 13:23:25
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5z158bKuLOFBAAyJPLsHUQ==		





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

Acto seguido, con la autorización del Sr. Alcalde, se inicia un turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, que constan en el Videoacta de la sesión.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación la urgencia de la convocatoria, al amparo de lo previsto en el artículo 79 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre (ROF), siendo admitida dicha urgencia por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes de PP (3), NO ADSCRITOS (1), Cs (2) y PSOE (5), de los trece que legalmente la integran.

PUNTO SEGUNDO.- Observación y aprobación, si procede, del Acta correspondiente a la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 30 de marzo de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta por la Presidencia a los señores reunidos si tienen que formular alguna observación al Acta correspondiente a la sesión celebrada, el día 30 de marzo de 2023, la cual ha sido distribuida junto con la convocatoria.

El acta de la citada sesión es aprobada por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes de PP (3), NO ADSCRITOS (1), Cs (2) y PSOE (5), de los trece que legalmente la integran, al no formularse observación ni alegación alguna a las mismas.

PUNTO TERCERO.- Dación de cuenta de las Resoluciones Contrarias a los Reparos 2022.

El Sr. Alcalde da cuenta a los presentes de la propuesta que consta en el expediente, relativa a la Dación de cuenta de las Resoluciones Contrarias a los Reparos 2022, indicando que previamente ha sido tratada en Comisión Informativa, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

Acto seguido, con la autorización del Sr. Alcalde, se inicia un turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, que constan en el Videoacta de la sesión.

Suficientemente conocido el expediente n.º 2023/IIN_01/000001, denominado Resoluciones Contrarias a los Reparos 2022.

Considerando que el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, redactado por el número Tres del artículo segundo de la Ley 27/2013, 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece que el órgano interventor elevará informe al Pleno Municipal de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	5z158bKuLOFBAAyJPLsHUQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	07/06/2023 13:50:03	
Observaciones		Firmado	07/06/2023 13:23:25	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5z158bKuLOFBAAyJPLsHUQ==	Página	2/4	



Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos, y que constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria. Asimismo dispone, que el órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas la información anterior elevada al Pleno Municipal.

Visto que la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas Extraordinaria y Urgente celebrada hoy, día 19 de abril, dictaminó favorablemente el contenido del citado expediente.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes de PP (3), NO ADSCRITOS (1), Cs (2) y PSOE (5), de los trece que legalmente la integran, se da por enterado del informe de la Intervención Municipal con registro número 055/2023, de 17 de Abril, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 218 del TRLRHL para su remisión antes del 30 de abril al Tribunal de Cuentas.

PUNTO CUARTO.- Dación de cuenta del Informe Resumen Anual Control Interno 2022.-

El Sr. Alcalde da cuenta a los presentes de la propuesta que consta en el expediente, relativa a la Dación de cuenta del Informe Resumen Anual Control Interno 2022, indicando que previamente ha sido tratada en Comisión Informativa, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

Acto seguido, con la autorización del Sr. Alcalde, se inicia un turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, que constan en el Videoacta de la sesión.

Suficientemente conocido el expediente n.º 2023/IIN_01/000002, denominado Informe Resumen Anual control Interno 2022.

Considerando que según el artículo 37 de RD 424/17, de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público.

1. El órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

2. El informe resumen será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.

3. La Intervención General de la Administración del Estado dictará las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen y

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	5z158bKuLOFBAAyJPLsHUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	07/06/2023 13:50:03 07/06/2023 13:23:25
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5z158bKuLOFBAAyJPLsHUQ==		





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

deberá crear un inventario público que recoja los informes recibidos de las Entidades Locales.

Asimismo en el punto 3 se recoge que la Intervención General de la Administración del Estado dictará las Instrucciones a las que habrá que ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen.

Estas instrucciones han sido aprobadas mediante Resolución de 2 de abril de 2020 de la IGAE, por las que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen.

Considerando los informes emitidos por la Intervención General de este Ayuntamiento:

-Informe resumen anual de control interno 54/2023 del ejercicio 2022, de fecha 17 de abril de 2023.

Considerando que el plazo para remitir dicha información a la IGAE y al tribunal de cuentas, debe realizarse, antes del próximo 30 de abril del 2023.

Considerando que con fecha 17 de Abril del 2023 se emite informe 54/2023 de la Intervención sobre control interno "Informe Resumen Anual de control interno 2022 " se remiten al Alcalde para dar cuenta al Pleno.

Visto que la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas Extraordinaria y Urgente celebrada hoy, día 19 de abril, dictaminó favorablemente el contenido del citado expediente.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes de PP (3), NO ADSCRITOS (1), Cs (2) y PSOE (5), de los trece que legalmente la integran, se da por enterado del Informe 54/2023 de la Intervención sobre control interno "Informe Resumen Anual de control interno 2022, a fin de dar cumplimiento a los plazos del Tribunal de Cuentas, y la IGAE.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, D. Pedro Oropesa Vega levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos, extendiéndose el presente Acta para constancia de todo lo acordado, que como Secretario certifico a los efectos de fe pública.

Vº Bº
EL ALCALDE

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	5z158bKuLOFBAAyJPLsHUQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	07/06/2023 13:50:03 07/06/2023 13:23:25	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5z158bKuLOFBAAyJPLsHUQ==			